

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION  
DIRECTA POR REPARACIONES Y  
TRABAJOS EN TUCSON WA4303, DE LA  
DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 09 JUN 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 140 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile", la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile, el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, la solicitud de compra N° 77, de fecha 08.JUN.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios, por lo cual requiere contar con vehículos de apoyo en buenas condiciones de empleo para su empleo en las misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad, realizando su mantención y/o reparación en talleres autorizados, que aseguren la prolongación de su vida útil para cada uno de los vehículos de su pertenencia.
2. La solicitud de compra N° 77, de fecha 08.JUN.2017, presentada por el Departamento Logístico (Sección Transporte), en el sentido de adquirir las siguientes reparaciones y trabajos: cambio de embrague, motor limpiaparabrisas trasero, cambio amortiguadores portalón trasero, alarma y cierre centralizado instalado, para el vehículo tipo station wagon, marca Hyundai, modelo Tucson GL 4x4 2.0, año 2006, color plateado, placa patente única WA4303, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, revisado el catálogo de convenio marco "2239-20-LP13 Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones", en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que este servicio no se encuentra disponible en las condiciones y modalidades solicitadas por el usuario.

4. El presupuesto N° 12135 por las reparaciones y trabajos solicitados en el Considerando N° 2, presentado por la empresa Comservice Taro SpA, RUT N° 76.020.758-6, habilitada en el registro de Chile Proveedores, cuyo monto alcanza la suma de \$ 637.840, IVA. incluido.
5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10 N° 7, letra J) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
6. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para efectuar la adquisición de las reparaciones señaladas en el Considerando N° 2, con la empresa Comservice Taro SpA, RUT 76.020.758-6, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de la adquisición de un servicio inferior a 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir las siguientes reparaciones y trabajos: cambio de embrague, motor limpiaparabrisas trasero, cambio amortiguadores portalón trasero, alarma y cierre centralizado instalado, para el vehículo tipo station wagon, marca Hyundai, modelo Tucson Gl 4x4 2.0, año 2006, color plateado, placa patente única WA4303, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Comservice Taro SpA, RUT N° 76.020.758-6, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 637.840 (Seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), incluido IVA.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la respectiva orden de compra en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hjs.  
RGV./rgv.